Andalucía agiliza los trámites del registro oficial de maquinaria agrícola

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha simplificado los procedimientos de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Asimismo, también lo hace en el Censo de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios a Inspeccionar de Andalucía (CEIA) apostando por la telematización de las gestiones. Con esta importante novedad, Andalucía se convierte en la primera Comunidad Autónoma de España en agilizar unos procesos que, hasta la fecha, precisaban de un período considerablemente largo para conseguir oficialidad.

En el caso de la inscripción en el ROMA, por ejemplo, hasta ahora solía transcurrir una media de un mes entre la presentación de la documentación necesaria y la generación de la cartilla que acredita la inclusión de la maquinaria en el registro. Los propietarios debían presentar en papel la documentación correspondiente en las delegaciones territoriales de Agricultura para confirmar un expediente que, posteriormente, debía revisar el personal de los servicios técnicos. Si se confirmaba que todo estaba correcto, se procedía a expedir la cartilla. Contar con esta documentación es un requisito imprescindible para la matriculación del vehículo en la

correspondiente Delegación Provincial de la Dirección General de Tráfico, por lo que se trata de un trámite de relevancia para todos los productores que utilizan estas máquinas en sus explotaciones.

Para lograr este avance en agilización de trámites administrativos, la Consejería de Agricultura ha puesto al servicio de los andaluces un proceso telemático que, mediante certificado electrónico, permite completar los procesos de inscripción de nuevos equipos y de supresión de maquinaria obsoleta. De esta forma, será posible realizar estas altas y bajas en el ROMA en un tiempo máximo de 30 minutos, siempre que los formularios administrativos automatizados estén correctamente cumplimentados.

Los interesados en realizar estos procedimientos pueden acceder a la aplicación informática a través de la página web de la Consejería de Agricultura (https://lajunta.es/3m05l) y disponen también de un vídeo-tutorial que ofrece una explicación simplificada de cómo llevar a cabo los trámites (https://youtu.be/7nH_FsWofsk).

En total, en Andalucía se realizan cada año más de 30.000 trámites relativos al ROMA sumando los procedimientos de alta, las modificaciones y las bajas de maquinaria en el registro.

Autorizar a terceras personas

Además, para facilitar aún más estas gestiones a los titulares de maquinaria y equipos de aplicación de fitosanitarios, el Gobierno andaluz ha establecido un sistema, también telemático, que permite habilitar a terceras personas para poder realizar las gestiones en nombre de los agricultores. Esta posibilidad está ya implantada para el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA) y cuenta con bastante éxito. Actualmente, cerca de 18.400 agricultores han delegado los trámites relativos a este registro en 593 personas habilitadas oficialmente para ello.

Para ello, únicamente es necesario que el titular de la maquinaria exponga, por escrito, que autoriza a otra persona a que, en su representación, realice las transacciones electrónicas relativas a los procedimientos que permite la normativa. Una vez que cuente con esta autorización, la persona en quien recaería la realización del trámite debe redactar una declaración responsable telemática que le habilitará, en tiempo real, para actuar en nombre del titular.